



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Sábado 23 de julio de 2016

Número 170

S u m a r i o

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR:

- Comisaría de Aguas:
Expediente de concesión de aguas públicas 3

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.— Granada:
Secretaría de Gobierno:
Nombramientos de Jueces de Paz titulares y sustitutos 3
- Juzgados de Primera Instancia:
Sevilla.—Número 23 (Familia): autos 716/15 4

AYUNTAMIENTOS:

- Sevilla: Convocatorias de subvenciones 4
- Arahál: Ordenanza municipal 6
- Expediente de modificación de créditos 16
- Fuentes de Andalucía: Anuncio de licitación 16
- Gines: Presupuesto general ejercicio 2016 18
- Guadalcanal: Convocatoria para la provisión del puesto de
Secretaría-Intervención 23
- Lebrija: Anuncio de licitación 26
- Modificación de la relación de puestos de trabajo 27
- Corrección de errores 27
- Lora del Río: Composición de la mesa de contratación 27
- Paradas: Presupuesto general ejercicio 2016 28

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS:

- Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal
(Tussam): Notificación 31

Primero. *Beneficiarios:*

Entidades, asociaciones, federaciones y confederaciones sin ánimo de lucro que desarrollen sus actividades en el municipio de Sevilla pero con ámbito de actividad de ciudad y que estén formal y legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla.

Segundo. *Finalidad:*

El objetivo de la presente convocatoria es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por finalidad fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

Modalidad A: Apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto el fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos o la defensa de los intereses generales y sectoriales de los vecinos y vecinas de la ciudad, construyendo un nuevo ámbito de relaciones interpersonales y colectivas, creando catálogos de servicios, tanto de la Administración Pública como del resto de agentes socioeconómicos y tejiendo una red vecinal y ciudadana.

Modalidad B: Apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto la comunicación comunitaria y dinamización sociocultural que acerque los distintos medios de comunicación y las nuevas tecnologías a las entidades y colectivos culturales y sociales de la ciudad y al conjunto de la ciudadanía en general, para la difusión de sus actividades.

Tercero. *Bases reguladoras:*

Ordenanza general por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia de 14 de julio de 2005).

Cuarto. *Importe:*

El crédito reservado en esta convocatoria ascienda a la cantidad de 72.400,00 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes:*

Quince días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente convocatoria.

Sevilla a 19 de julio de 2016.—El Director General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos (P.D. de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla por acuerdo de 9 de octubre de 2015), Juan Tomás de Aragón Jiménez.

8W-5330

SEVILLA

Extracto de la Resolución número 4628, de 18 de julio de 2016, de la Tte. Alcalde Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales (P.D. de la Junta de Gobierno, acuerdo de 9 de octubre de 2015), por la que se convoca la concesión de subvenciones del año 2016 a entidades, asociaciones, federaciones y confederaciones de ámbito de actuación municipal en la modalidad de «Proyectos específicos de ciudad para el fomento de la participación ciudadana de mayores y de la infancia».

BDNS (Identif.): 312617.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. *Beneficiarios:*

Entidades, asociaciones, federaciones y confederaciones sin ánimo de lucro que desarrollen sus actividades en el municipio de Sevilla pero con ámbito de actividad de ciudad y que estén formal y legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla.

Segundo. *Finalidad:*

Fortalecer y consolidar el movimiento asociativo, fomentar el asociacionismo y la participación ciudadana, contribuyendo así al fortalecimiento del tejido social y la promoción de la calidad de vida y el bienestar de dos colectivos que necesitan especial protección, por lo que se distinguen dos modalidades:

Modalidad Mayores: Apoyar la realización de proyectos específicos con ámbito de ciudad que tengan por objeto el fomento de la participación ciudadana de las personas mayores, promoviendo la convivencia entre miembros de dicho colectivo y la interacción con otras generaciones.

Modalidad Infancia: Apoyar la realización de proyectos específicos con ámbito de ciudad que tengan por objeto el fomento de la participación ciudadana de la población infantil sevillana, concienciando al resto de colectivos y potenciando dicha participación, desarrollando el derecho de los niños y las niñas a participar en eventos sociales y culturales, promoviendo la convivencia entre miembros de dicho colectivo y la interacción con otras generaciones, y siempre dentro de los fines de la Convención sobre los Derechos del Niño y del proyecto Ciudad Amiga de la Infancia.

Tercero. *Bases reguladoras:*

Ordenanza general por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia de 14 de julio de 2005).

Cuarto. *Importe:*

El crédito reservado en esta convocatoria ascienda a la cantidad de 24.000,00 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes:*

Quince días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente convocatoria.

Sevilla a 19 de julio de 2016.—El Director General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos (P.D. de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla por acuerdo de 9 de octubre de 2015), Juan Tomás de Aragón Jiménez.

8W-5333